



## Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

### INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE ENTIERROS SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autónoma en materia de Justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración autonómica la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, entre los que se encuentra la recogida, traslado y cremación o inhumación de cadáveres, acordado por los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid.

Dada la problemática actual, concretada en el depósito de cadáveres en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Madrid sin que sean reclamados por familiares o allegados, ni tengan derecho a ser beneficiarios de entierros sociales por parte del Ayuntamiento de Madrid o de los Ayuntamientos del resto de municipios de la Comunidad de Madrid, se considera imprescindible efectuar la contratación del referido servicio de recogida, traslado y cremación o inhumación de cadáveres, cuando sea acordada su realización a cargo de la Comunidad de Madrid, por parte de los Juzgados y Tribunales concedores del asunto.

El período de vigencia del contrato será de 24 meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si ésta fuera posterior, prorrogables por igual plazo al inicialmente previsto, por un importe total de 145.479,39 euros IVA incluido (120.230,90 euros de Base Imponible más 25.248,49 euros en concepto del 21% de IVA), cuyo desglose por anualidades es el siguiente:

ANUALIDAD		IMPORTE
2024	del 1 de septiembre de 2024 al 30 de noviembre de 2024	18.184,92
2025	del 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025	72.739,70
2026	del 1 de diciembre de 2025 al 31 de agosto de 2026	54.554,77
	<b>TOTAL</b>	<b>145.479,39</b>

Para el cálculo de las anualidades se ha prorrateado el precio total del contrato por meses, de tal modo que 145.479,39 euros / 24 meses = 6.061,64 euros/mes.

En Madrid, a fecha de firma  
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y  
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por: ALEJANDRA ALONSO BERNAL -   
Fecha: 2024.03.04 09:51

Fdo.: Alejandra Alonso Bernal